CONTRATO Nº 04/023

Entre FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, domiciliada en Km. 17 ½ Ruta PY02, Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por su Decano el **Prof. Ing. Agr. José Sánchez Martínez**, con Cédula de Identidad **Nº 1.443.246,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** domiciliada Avda. 25 de agosto c/ concordia, Alto Paraná República del Paraguay, representado para este acto por el señor **Roberto Rodríguez Arias** , con Cédula de Identidad **Nº 2.888.010**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISION DE ARTICULOS DE FERRETERIA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes para la contratación de ***Provisión de Artículos de Ferretería***.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: (No Aplica.)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 95/2023** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 432.284.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DECANATO Minga Guazú - Paraguay

GCE Grupo Comercial Empresarial Distribución Representación Servicios

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **PROVISION DE ARTICULOS DE FERRETERIA I.D. Nº 432.284**, convocado por la *Facultad de Ingeniería Agronómica UNE.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Nº 162/2023.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	REFLECTOR LED CALIDO DE 30W	10	PHILIPS	CHINA	92.500	925.000
2	Reflector LED de 200 W blanco	15	PHILIPS	CHINA	297.750	4.466.250
3	TUBO FLOURESCENTE DE 14W	15	INTRAL	CHINA	155.650	2.334.750
4	TUBO FLOURESCENTE DE 28W	15	INTRAL	CHINA	78.500	1.177.500
5	TUBO FLOURESCENTE DE 20W	15	INTRAL	CHINA	64.500	967.500
6	LÁMPARA DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) 20W	15	VCP	CHINA	25.500	382.500
7	LLAVE TM TRIFASICA 50A	5	VCP	CHINA	65.500	327.500
8	LLAVE TM TRIFASICA DE 63A	5	VCP	CHINA	63.750	318.750
9	PLACA UNIVERSAL PARA AIRE	10	COOLTEHC	CHINA	135.750	1.357.500
10	CONTROL UNIVERSAL AA para aire	10	COOLTEHC	CHINA	54.750	547.500
11	FOTOCELULAS SIN BASE	10	VCP	CHINA	36.500	365.000
12	Cable VGA a VGA de 15 m como mínimo. (Tipo HDB15 macho a tipo HDB15 macho)	5	S/M	CHINA	215.750	1.078.750
13	Cable VGA a VGA de 5 m como mínimo. (Tipo HDB15 macho a tipo HDB15 macho)	5	S/M	CHINA	72.150	360.750
14	Supresor de pico con prolongador de 3 metros como mínimo	30	PROFIELD	CHINA	69.500	2.085.000
15	Clavo de 3 pulgadas en paquetes de 1kg	2	GERDAU	BRASIL	21.500	43.000
16	Clavo de 1 pulgada en paquetes de 1kg	2	GERDAU	BRASIL	152.500	305.000
17	Tapa para inodoro acolchonado	11	TRAMONTINA	BRASIL	115.000	1.265.000
18	Ladrillo común	754	TOVATI	NACIONAL	1.100	829.400
19	Ladrillo hueco prensado	956	IRENE	NACIONAL	2.450	2.342.200
20	Tejas cerámica	500	IRENE	NACIONAL	1.950	975.000
21	Aditivo de concreto	10	STATOFIX	NACIONAL	22.500	225.000
22	Adhesivo para caños	10	TIGRE	NACIONAL	17.500	175.000
23	BOYA PARA BOMBA DE AGUA	3	VCP	CHINA	115.750	347.250
24	Canaleta plástica p/ cableado 10x20 mm x 2 metros	50	FLIGHT	CHINA	41.500	2.075.000
25	Membrana fría de 45cm x rollos de aproximado 10 metros	50	AMANECER	NACIONAL	8.750	437.500
26	MEMBRANA AISLANTE	50	ISOLANT	CHINA	25.000	1.250.000
27	Conexión plástica flexible 0.30 x 1/2	30	TIGRE	NACIONAL	15.000	450.000
28	ESPATULA	10	TRAMONTINA	BRASIL	15.000	150.000
29	PINZA UNIVERSAL	5	PROFIELD	CHINA	20.000	100.000
30	PINZA PUNTA FINA	5	PROFIELD	CHINA	25.000	125.000
31	TAPON MACHO	10	TIGRE	NACIONAL	2.500	25.000
32	TAPON HEMBRA	10	TIGRE	NACIONAL	2.500	25.000
33	TIRAFONDO - 1/2 x 6mm	100	SFC	CHINA	500	50.000
34	SIERRA MANUAL	2	TRAMONTINA	BRASIL	4.500	9.000

35	CODO DE PLÁSTICO - 1/2 HEMBRA / HEMBRA	20	TIGRE	NACIONAL	7.000	140.000
36	CINTA AISLADORA ELECTRICA AUTOVULCANIZANTE	10	3M	CHINA	20.000	200.000
37	CINTA PARA PLOMERÍA	5	TIGRE	NACIONAL	6.000	30.000
38	ESCALERA DE METAL DOBLE (O DE DOS APOYOS)	2	ALULEV	BRASIL	425.000	850.000
39	CARRETILLA MANUAL DE CARGA PESADA	1	TRAMONTINA	BRASIL	475.000	475.000
40	CARRETILLA PARA JARDINERIA	2	TRAMONTINA	BRASIL	350.000	700.000
41	ESCOPLO	2	TRAMONTINA	BRASIL	15.000	30.000
42	Azada	10	TRAMONTINA	BRASIL	40.000	400.000
43	Pala media luna	2	TRAMONTINA	BRASIL	155.000	310.000
44	Machete	5	TRAMONTINA	BRASIL	25.000	125.000
45	Foice	5	TRAMONTINA	BRASIL	60.000	300.000
46	Lima	5	TRAMONTINA	BRASIL	15.000	75.000
47	Sembradora	2	TRAPP	BRASIL	225.000	450.000
48	Malla media sombra rollo de 200 m2	1	ARATY	BRASIL	680.000	680.000
49	Carpa negra	100	S/M	CHINA	4.000	400.000
50	LLAVE DE PASO - 1 TIPO EXCLUSA	4	TIGRE	NACIONAL	40.000	160.000
51	LLAVE DE PASO - 1 TIPO PALANCA	4	TIGRE	NACIONAL	60.000	240.000
52	MADERA TERCIADA	5	GENERICO	NACIONAL	70.000	350.000
53	Poste de hormigón armado	40	CONCRECAR	NACIONAL	45.000	1.800.000
54	ARENA LAVADA	5	GENERICO	NACIONAL	100.000	500.000
55	Piedra triturada de 5ta.	5	GENERICO	NACIONAL	120.000	600.000
56	CEMENTO TIPO 1	20	VOTORAN	NACIONAL	57.000	1.140.000
57	TALADRO ATORNILLADOR INALAMBRICO	1	PROFIELD	CHINA	475.750	475.750
58	TESTER DIGITAL	1	PROFIELD	CHINA	152.050	152.050
59	HIERRO PERFIL U DE 6 MT	5	PERFILADOS	NACIONAL	75.000	375.000
60	VARILLA DE HIERRO CONFORMADA - 10 MM	5	GENERICO	NACIONAL	75.000	375.000
61	VARILLA DE HIERRO CONFORMADA - 8 MM	5	GENERICO	NACIONAL	65.000	325.000
TOTAL						**39.555.400**

El monto total del presente contrato es de: ***Treinta y nueve millones quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos***. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Km. 17 ½ Ruta PY 02 Minga Guazú, Alto Paraná.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Decanato y la Dirección Administrativa.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en la Carta de Invitación

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay el día 14 del mes julio del año 2023.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DECANATO Minga Guazú - Paraguay

.....

Prof. Ing. Agr. José Sánchez Martinez
Decano
Facultad de Ingeniería Agronómica -UNE

GCE Distribución Representación Servicios Grupo Comercial Empresarial R.U.C.: 2888010 - 2 Tel.: 061-506 863 / 0971-100 364

.....

Roberto Rodríguez Arias
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL